

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO SUCESIVO Y CONTINUADO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS SUCURSALES DE MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 39.

OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer el alcance y las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de mobiliario de oficina destinado a las distintas sucursales de Mutua Intercomarcal. Esta necesidad surge tanto de la reposición del mobiliario existente que presenta desgaste por el uso, como de la adquisición de nuevo mobiliario para atender la creación de nuevos puestos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Suministro sucesivo y continuado de mobiliario de oficina, nuevo y no descatalogado, que cumpla con los siguientes requerimientos técnicos determinados por el área de Infraestructuras y Sostenibilidad de Mutua Intercomarcal, por la prevención de riesgos laborales, las normativas y certificados que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Esta adquisición de mobiliario de oficina se utilizará para la reposición del ya existente que presenta un grado de desgaste severo y acentuado por el transcurso del tiempo de uso del mismo. Asimismo, atenderá a la creación de nuevos puestos de trabajo. El mobiliario deberá de ser confortable, agradable y con tonalidad, formas y diseños a demanda de Mutua Intercomarcal, para que concuerden lo máximo posible con la línea estética de las instalaciones actuales de las sucursales de Mutua.

Todo el material deberá ser nuevo y de calidad profesional:

Se prevé adquirir del total de los siguientes artículos/productos, teniendo en cuenta que sin que en ningún caso pueden considerarse consumos vinculantes para MUTUA INTERCOMARCAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN	UNIDADES
<i>Mesa individual melamina de 19 mm. patas metálicas abiertas - sobre blanco - estructura plata - encimera con soporte patín deslizante de poliamida - patas chapa de 1,5 mm. epoxi.</i>	8
<i>Delantal de melamina 16 mm. con soportes metálicos</i>	8
<i>Ala melamina de 19 mm. con pata simple metálica y platinas de unión, encimera con soporte patin deslizante. pata de chapa de 1,5 mm. epoxi.</i>	8
<i>Tapa pasacables</i>	20
<i>Buc de 3 cajones con ruedas, madera aglomerada, encolada con resinas sintéticas de alta densidad, con cerradura,</i>	8
<i>Armario con persianas de lamas verticales de 198 cm de altura y 100cm de ancho con 4 niveladores interiores regulables, 4 estantes de chapa laminada de 0,8 pintados con pintura epoxi 80 micras.</i>	8

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com

Silla operativa con gas, sin brazos, sin cablezal, base poliamida, asiento y respaldo tapizado en tela negra	21
Silla operativa con gas, con brazos regulabres 2D, cabezal, base aluminio pulido, asiento y respaldo tapizado en tela negra.	9
Silla confidente con brazos, estructura negra, asiento polipropileno color a elegir - PAC DE 2 SILLAS	22
Bancada estructura en "V" de 5 elementos, estructura en acero, sin brazos, asientos en polipropileno gris	5
Bancada estructura en "V" de 4 elementos, estructura en acero, sin brazos, asientos en polipropileno gris	6
Bancada estructura en "V" de 3 elementos, estructura en acero, sin brazos, asientos en polipropileno gris	6
Bancada estructura en "V" de 2 elementos, estructura en acero, sin brazos, asientos en polipropileno gris	6
Colgador metalico en negro de 5 colgadores	10

***Esta lista es la que se utilizará como supuesto de suministro, para poder hacer una comparativa de las diferentes propuestas económicas presentadas por los licitadores.**

****En todo caso el suministro de la presente contratación quedará sometida a la disposición de Crédito presupuestario suficiente en toda la duración del contrato, siguiendo las directrices establecidas en el Anexo I del PPT.**

Estos consumos son orientativos, sin que en ningún caso pueden considerarse consumos vinculantes para MUTUA INTERCOMARCAL.

Durante la duración del contrato, MUTUA INTERCOMARCAL, puede requerir la inclusión de nuevos artículos debido a

- ✓ Necesidades de nuevos artículos.
- ✓ Modificaciones necesarias en las características.

El suministro de nuevos artículos se hará bajo las condiciones establecidas en el presente pliego.

Esta lista corresponde a las previsiones de las necesidades del próximo (1) año, además la previsión, la composición final del número total de los artículos solicitados de cada tipo podrá variar en función de las circunstancias sobrevenidas. Sin embargo, se podrá solicitar puntualmente algún artículo del mobiliario imprevisto que no este dentro de la lista anteriormente citada.

Mutua Intercomarcal, no hace un desglose del presupuesto asignado para cada tipo de mobiliario objeto de la presente contratación, atendiendo a que, en la actualidad no se puede definir con exactitud todas las necesidades concretas de mobiliario de oficina y la parte del presupuesto a asignar a cada uno según la tipología del mobiliario. Por lo que, hay una indefinición a la hora de determinar la cantidad del suministro exacto, y que no se establece una cantidad misma.

En todo caso, Mutua Intercomarcal, no podrá exceder del presupuesto base de licitación (PBL), importe que opera como máximo de gasto total del contrato.

Para calcular el presupuesto base de licitación, se ha procedido a realizar un estudio de precios de mercado, valorando el precio unitario por los principales productos objeto de la licitación. Adicionalmente, este estudio de precios de mercado se ha realizado a partir del histórico de las

adquisiciones realizadas por el área de Infraestructuras y Sostenibilidad durante la anualidad 2024, **expediente de contratación de referencia 2024/LIC/0013**), también se ha tenido en cuenta el precio que otras Administraciones Públicas y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen contratados actualmente por un producto similar al licitado.

En consecuencia, el presupuesto base de licitación se ha determinado en base a los precios unitarios del mercado actual de los productos/artículos principales, que se establecen como precios unitarios máximos, por la cantidad de estos productos, aproximadamente, se prevé que el Área de Infraestructuras y Sostenibilidad necesite su suministro.

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.

En el presente apartado se detallan las características técnicas mínimas que deben cumplir los diferentes elementos de mobiliario objeto del contrato. Estas especificaciones aseguran la homogeneidad de los productos suministrados, su funcionalidad en el entorno de trabajo y la durabilidad esperada en uso cotidiano.

Todos los materiales utilizados deberán de ser de alta calidad, resistentes al desgaste y adecuados para su uso profesional intensivo. Se valorará especialmente la coherencia estética, la ergonomía, la facilidad de mantenimiento y la garantía de los artículos/productos ofrecidos. Cualquier mejora sobre las características mínimas establecidas podrá ser considerada positivamente durante el proceso de adjudicación.

- **MESA TRABAJO – ALA - DELANTAL**
 - Mesa, Ala y Delantal con Melamina blanca de 19 mm.
 - Patas metálicas blancas.
 - Estructura blanca/plata con soporte patín.
- **MESA REUNIONES**
 - Mesa Redonda de 120 mm.
 - Sobre Melamina blanca de 19 mm.
 - Pie central peana metálico.
- **BUCK**
 - Aglomerado con resinas de alta calidad.
 - Buck de 3 cajones
 - Ruedas.
 - Cerradura
- **ARMARIOS DE MADERA**
 - Puertas de Melamina blanca de 19 mm.
 - Niveladores de plástico interiores.
 - Estantes con madera aglomerada y resina. El número de estantes depende de la altura.
 - Cantos ABS
- **ARMARIOS METÁLICOS.**
 - Armarios persiana con lamas verticales
 - Niveladores interiores regulables.
 - Estantes en chapa laminada. Los estantes dependerán de la altura del armario.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



- **SILLAS TRABAJO.**

- Silla operativa con gas, sin brazos, sin cabezal, base poliamida tapizada en tela negra.
- Regulación basculante
- Giro de 360 grados desde la base
- Mecanismo de regulación de altura
- Silla operativa con gas, con brazos regulables 2D, cabezal, bese de aluminio pulido, tapizada en tela negra
- Regulación basculante
- Giro de 360 grados desde la base
- Mecanismo de regulación de altura

- **SILLA CONFIDENTE**

- Silla confidente con brazos.
- Estructura negra.
- Asiento en polipropileno – Gris – Blanco

- **BANCADA**

- Bancada estructura con V
- Estructura acero.
- Sin brazos
- Asiento en polipropileno

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES DEL CONTRATO

En la presentación de la oferta se deberá incluir obligatoriamente los siguientes documentos en formato electrónico:

- **Ficha técnica del producto donde se puedan visualizar los siguientes datos:**
 - Referencia del fabricante: código con el que el fabricante identifica el producto.
 - Referencia del distribuidor: código con el que el distribuidor / licitador identifica el producto.
 - Marca comercial del artículo.
 - Modelo comercial del artículo.
 - Descripción de las características básicas del producto.
 - Descripción de la composición del producto.
 - Medidas: indicación de las medidas del producto, como la longitud, anchura, diámetro, etc.
 - Certificados necesarios para acreditar los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia, en particular el mercado CE.
 - Fichas técnicas de seguridad.
 - Corresponderá a los contratistas consignar en su almacén, de manera gratuita, y sin coste adicional para Mutua Intercomarcal, y durante la vigencia del contrato, el mobiliario y material vinculados al presente suministro.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



NORMATIVAS Y CERTIFICADOS

Los modelos de mobiliario presentados deberán de presentar obligatoriamente certificados conforme cumple con las siguientes normativas:

- *UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina.*
- *UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina.*
- *UNE-EN 527-3:2016*
- *UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina*
- *UNE-EN 16139:2013 vc 2015, para las sillas que deberán de cumplir con la certificación.*
- *UNE-EN ISO/IEC 27001:2014, certificado del sistema de gestión de la seguridad de la información.*
- *Certificado del Sistema de Gestión de la I+D+I – UNE 166002:2021.*
- *Otras normas UNE:*
 - *Proceso de fabricación con el certificado de gestión de calidad UNE EN ISO 9001:2015.*
- *Certificados medioambientales:*
 - *Certificado FSC chain-of.custody o equivalente (PEFC), referente a los materiales de madera utilizados.*
 - *Certificado ISO 14006:2020 del sistema de gestión del eco-diseño.*
 - *Certificado ISO 14001:2020.*
 - *Certificado de Producto.*

CAPACIDAD DEL LICITADOR

El licitador debe disponer de la capacidad, condición y calidad necesaria para ejecutar el suministro objeto de este contrato en las condiciones de este pliego.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las empresas licitadoras deberán ofertar productos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen, comprometiéndose a que no estarán descatalogados en el mercado o en situación de ser descatalogados al menos durante un período de 4 años. Las empresas licitadoras deberán garantizar la existencia de repuestos durante 10 años.

CONDICIONES DE SUMINISTRO.

El suministro se realizará en cada sucursal de MUTUA INTERCOMARCAL, siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El listado de los centros, así como su ubicación, puede modificar-se en el transcurso del presente contrato, estos cambios no supondrán ningún coste extra para MUTUA INTERCOMARCAL. Los pedidos se efectuarán por la aplicación informática de MUTUA INTERCOMARCAL

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



PLAZO DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar de manera efectiva en el plazo máximo a contando a partir desde el primer día hábil siguiente a la recepción del pedido.

✓ *Mobiliario – 30 días hábiles.*

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecidos, cargas y descarga, así como la tramitación administrativa que se precisa para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, ...) correrán a cargo del adjudicatario y deberán ir incluidos en la presente oferta presentada.

LUGAR Y HORARIO.

Se entregará en cada sucursal de MUTUA INTERCOMARCAL, donde ha sido requerido, con carácter general de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, ajustándose en todo caso a las necesidades de la Sucursal.

MONTAJE E INSTALACIÓN,

El equipamiento y mobiliario se suministrará con todos los accesorios de anclaje y fijación necesarios para la puesta en funcionamiento.

El equipamiento y mobiliario se suministrará con todos los accesorios, que requieran para la instalación y ser montados por personal especializado de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria es la encargada de desembalaje, montaje e instalación de todo el equipamiento y mobiliario, así como el reciclaje del envoltorio de los muebles.

GARANTIA.

El plazo de garantía del mobiliario, incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de 2 años, contados desde la recepción formal del equipo. El plazo legal de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de libranza del mobiliario en la sucursal que corresponda la petición, previa aceptación por escrito con el albarán de recepción. Durante el periodo de garantía legal, se hará cargo el adjudicatario del equipo, incluyendo el coste de material, mano de obra y desplazamientos:

- *Sustitución de mobiliario cuando presente vicios o defectos, ya sea materiales o de funcionamiento.*
- *Reparación o sustitución de las partes defectuosas.*

Por otro lado, el licitador debe garantizar que podrá reponer las diferentes partes del producto durante un periodo de tiempo mínimo de 5 años desde la fecha de recepción del equipo.

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

MUTUA INTERCOMARCAL, designará a una persona como responsable del contrato, y la empresa adjudicataria tiene que nombrar a una persona que será la responsable del contrato o interlocutor del mismo.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



MOBILIARIO.

MUTUA INTERCOMARCAL, ha homologado para sus nuevas sucursales, así como si es posible para reposiciones.

Por dicho motivo solicitamos este mobiliario.

- ✓ *Mobiliario en color - BLANCO*
- ✓ *Sillas de trabajo - TAPIZADAS EN TELA NEGRA.*
- ✓ *Sillas confidentes - ESTRUCTURA NEGRA POLIPROPILENO EN GRIS.*
- ✓ *Bancadas - ESTRUCTURA NEGRA POLIPROPILENO EN GRIS.*

Así mismo solicitamos la incorporación a la documentación, de una carta del fabricante del mobiliario, donde autorice a la empresa que se presenta al concurso a la distribución de sus muebles.

FACURACIÓN.

Solamente se podrán facturar las solicitudes entregadas y en el caso de equipo que requieran su instalación, que estos estén instalados y en funcionamiento.

Imprescindible indicar en factura número de contrato, así como numero de pedido.

SUCURSALES.

Se adjunta un listado de sucursales a día de la publicación de la oferta, este listado puede variar en el transcurso de esta sin que esto suponga cambios en la oferta.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO I - Oferta Económica.

ANEXO II - Sucursales/centros Mutua Intercomarcal.

En Barcelona a fecha de la firma electrónica

Director de Infraestructuras y Sostenibilidad